

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

**ASIGNA RENOVACIÓN II SEMESTRE DE BECA
POLIMETALES DE ARICA, SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 292

Arica, 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en el Decreto N° 113 de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba Reglamento de la Ley N° 20.590, que establece un Programa de intervención en zonas con presencia de Polimetales en la comuna de Arica; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en la Resolución Exenta N° 3.427 de 10 de septiembre del 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que individualiza a beneficiarios acreditados de Ley N° 20.590 incorporados en la base de datos que el Ministerio de Salud elaboró para la implementación del Programa Maestro de Intervención de Zonas con presencia de Polimetales de la comuna de Arica; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución N° 173/400/2019 de fecha 10 de septiembre de 2019, que establece segundo orden de subrogancia a doña Claudia Castillo Duarte, para el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Arica y Parinacota; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil en cuyo marco se encuentra comprendida la Beca Polimetales de Arica;

2.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 267, contempla un total de M\$826.936, destinados a financiar el Programa Beca Polimetales de Arica, Ley N° 20.590;

3.- Que, el Decreto N° 113 de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.590, que establece un Programa de intervención en zonas con presencia de Polimetales en la comuna de Arica, en su artículo 44° señala: *"Se concederá bajo la denominación "Beca Polimetales de Arica" el beneficio pecuniario de libre disposición que se otorga a las personas debidamente acreditadas como beneficiarias de salud, por parte de la Autoridad Coordinadora, de conformidad a lo previsto en los artículos 21 a 23 del presente reglamento, las cuales podrán impetrar el beneficio certificando su condición de alumno regular de Educación Media o de Educación Superior en Establecimientos Educativos e Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Estado."*;

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

5.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 4. *"Requisitos de asignación de becas y residencias"*, Subtítulo 4.9. *"Beca Polimetales de Arica"*, los requisitos y documentación exigida para efectos de determinar la asignación y renovación de la Beca respecto de aquellos estudiantes de enseñanza media y educación superior que la soliciten;

6.- Que, por su parte, en el Título 13 del citado manual *"Estados de excepción"*, se establecen aquellas condiciones que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de la beca o residencia, según corresponda. Seguidamente, al señalar los estados de excepción contemplados para cada programa, se establece la aplicación del estado de excepción *"Suspensión"* para el Programa Beca Polimetales de Arica;

7.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. *"Instancias, participantes y sus funciones"*, Subtítulo 5.1.5. *"Directores Regionales"*, establece entre sus funciones la siguiente: g. *"Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y*

supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y la resolución de estados de excepción que correspondan.”;

8.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2019 se constituyó Comisión Regional del Programa Beca Polimetales de Arica, mediante Resolución Exenta N°72 de fecha 04.03.2019 emitida por esta Dirección Regional, a quien se le encomendó la revisión de las solicitudes de postulación, renovación y estados de excepción ingresadas conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos correspondiente, a objeto de determinar la asignación y renovación de la Beca, así como resolver todas aquellas materias presentadas a la Comisión y que tuvieren relación con la asignación del beneficio;

9.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2019, de conformidad con la normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo por la Comisión Regional, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos;

10.- Que, se han ingresado un total de 1.026 postulaciones y renovaciones nivel educacional superior a la beca, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes a la renovación segundo semestre por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Polimetales de Arica para este año 2019:
 - a. Procede renovar la Beca a 138 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto del cual se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación II semestre establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes postulantes de la Beca Polimetales de Arica para este año 2019:
 - a. Procede renovar la Beca a 39 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto del cual se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación II semestre establecidos para dicho período.

11.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en los considerandos precedentes está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENUÉVESE II SEMESTRE, la Beca Polimetales de Arica a 458 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto el cual se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	MODALIDAD	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	RENOVANTES	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación II semestre de la Beca.	138
		SUB TOTAL	
	POSTULANTES	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación II semestre de la Beca.	39
		SUB TOTAL	
	TOTAL GLOBAL		177

ARTÍCULO SEGUNDO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes renovantes nivel educacional superior a quienes se les renueva II semestre la Beca Polimetales de Arica para el año 2019."
- Anexo N°2: "Individualización de estudiantes postulantes nivel educacional superior a quienes se les renueva II semestre de Beca Polimetales de Arica para el año 2019."

ARTÍCULO TERCERO.- IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.267.**

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE





CLAUDIA CASTILLO DUARTE
DIRECTORA REGIONAL (S)
DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

CCD/SR/DRA/dha. - 

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional
- Unidad de Finanzas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes renovantes nivel educacional superior a quienes se les renueva II semestre la Beca Polimetales de Arica para el año 2019."

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD
1			JONATHAN FELIPE	IBACACHE	MUÑOZ	RENOVANTE
2			DANIELA PAZ	DE LA FUENTE	CASTILLO	RENOVANTE
3			RIVERA	ADASME	ALFREDO ELIAS	RENOVANTE
4			KARLA NICOLE	RODRÍGUEZ	DÍAZ	RENOVANTE
5			DANIEL ALEJANDRO	MONROY	PIZARRO	RENOVANTE
6			JAVIERA CONSTANZA	QUERQUEZANA	APAZA	RENOVANTE
7			MACARENA ANDREA	PEÑA	CHÁVEZ	RENOVANTE
8			MARCELO ANTONIO	LILLO	LUNA	RENOVANTE
9			OSCAR ALBERTO	PONCE	SAENZ	RENOVANTE
10			SEBASTIAN ANDRES	TAPIA	MARTINEZ	RENOVANTE
11			FRANCISCA VALENTINA	RIQUELME	DÍAZ	RENOVANTE
12			CAMILA JAVIERA	VEGA	HERRERA	RENOVANTE
13			JIMMY WILLIAM	FLORES	ARAYA	RENOVANTE
14			ANAIS SUANKI	ALCAYAGA	VILCHES	RENOVANTE
15			GERARDO ALONSO	CORREA	ÁGUILA	RENOVANTE
16			MICHELLE NICOL DOMINIQUE	GAZZO	BUSTAMANTE	RENOVANTE
17			IVÁN JOHEL	CASTRO	MUÑOZ	RENOVANTE
18			CAMILA EMILIA	COSSIO	URRUTIA	RENOVANTE
19			JAVIERA NICOLE	ACOSTA	AEDO	RENOVANTE
20			DAVID ROBINSON	PACAJE	HUAYLLAS	RENOVANTE
21			JEAN BENJAMÍN	POLANCO	MORENO	RENOVANTE
22			CONSTANZA ANAIES	SOISSA	JIMÉNEZ	RENOVANTE
23			BASTIAN PEDRO MIROSLAV	HERNANDEZ	LILLO	RENOVANTE
24			CATALINA NATALIA	ZUNIGA	MOYA	RENOVANTE
25			FRANCESCO AUGUSTO	BRAVIN	LAMAS	RENOVANTE
26			FERNANDA MONSERRAT	PEÑA	LEIVA	RENOVANTE
27			ANDRÉS MARCELO	GALLARDO	VALENZUELA	RENOVANTE
28			DAMARY ANNAIS	JOFRÉ	RAMÍREZ	RENOVANTE
29			AYLIN MONSERRAT	CHINO	POMA	RENOVANTE
30			YAHANI MICAELA	CORTÉS	GALLEGOS	RENOVANTE
31			JUAN SEBASTIÁN	ALARCÓN	BIAGETTI	RENOVANTE
32			ANÍBAL FRANCISCO	MORENO	MONTECINOS	RENOVANTE
33			JULIO ALEJANDRO	MAMANI	YUCRA	RENOVANTE
34			CASTRO	CONTRERAS	KIARA BETZABE	RENOVANTE
35			FRANCISCA ANDREA	BARRIOS	HONORES	RENOVANTE

36	NELSON OZIEL	RIVERA	GAMARRA	RENOVANTE
37	JENNY LUISA	BECERRA	ROBLES	RENOVANTE
38	MARCELO ANDRES	ANSALDI	BALTAZAR	RENOVANTE
39	VALERIA VERÓNICA	PINTO	ARELLANO	RENOVANTE
40	MARITZA ROSA	POMA	BLANCO	RENOVANTE
41	IVÁN WILLIAMS	HUAYLLA	CARLO	RENOVANTE
42	EMILIO JORGE ANTONIO	CONDORI	NORIEGA	RENOVANTE
43	KEVIN MAURICIO	PEREZ	RIVEROS	RENOVANTE
44	KRISTOBAL DE JESUS	ZARZURI	MOLINA	RENOVANTE
45	KARINA ANDREA	CASTILLO	TAPIA	RENOVANTE
46	YOCELYN DEL ROSARIO	ZAMORA	TÉLLEZ	RENOVANTE
47	ALEJANDRA REBECA	FUENTES	BASTÍAS	RENOVANTE
48	GERMÁN MATÍAS	ESPINOZA	PETERSEN	RENOVANTE
49	CRISTIAN EDUARDO	MANLLA	LOPEZ	RENOVANTE
50	SANDRA YENISSE	VALDERRAMA	TORRES	RENOVANTE
51	VALENTINA LINDSAY	JORQUERA	PINTO	RENOVANTE
52	CRISH JAVIERA	OSSES	DÍAZ	RENOVANTE
53	DIEGO VICENTE	MAMANI	MAMANI	RENOVANTE
54	RICARDO JESÚS	CORTÉS	JENERAL	RENOVANTE
55	SILVIA ELIANA	GARCÍA	VÁSQUEZ	RENOVANTE
56	NOEMI SCARLETT	VASQUEZ	VASQUEZ	RENOVANTE
57	CAMILA ANDREA	CUTIPA	MAMANI	RENOVANTE
58	ALLANIS ALLISON MARTA	RÍOS	SALAZAR	RENOVANTE
59	CRISTIAN LUIS	IBÁÑEZ	CELEDÓN	RENOVANTE
60	CRISTIAN RODRIGO	SANA	CHURA	RENOVANTE
61	DIEGO ANTONIO	AYALA	BUSTOS	RENOVANTE
62	JOSELYN AILIN	COLODRO	GARCÍA	RENOVANTE
63	VALERIA HILLARY CARMEN	GÓMEZ	MAMANI	RENOVANTE
64	CAMILA GABRIELA	ESPINOZA	COLLAO	RENOVANTE
65	JOEL ABRAHAM	VILLANUEVA	CHURA	RENOVANTE
66	MOISÉS ANDRÉS	MAMANI	RIVERO	RENOVANTE
67	SOLEDAD ANGÉLICA	MANCILLA	AMARRO	RENOVANTE
68	ALBERTO GUSTAVO	HONORES	SEGOVIA	RENOVANTE
69	CONNOR ALEXSANDRA	MAYA	PARDO	RENOVANTE
70	DANIELLA ALEJANDRA	URIBE	MARTÍNEZ	RENOVANTE
71	JAVIERA CELINNE	LUQUE	SILVA	RENOVANTE
72	AYLLU CHRISTIAN	ROMERO	ESPINOZA	RENOVANTE
73	MAIRA ANDREA	VILLEGAS	CAUTÍN	RENOVANTE
74	GIOVANNY JEFFRY	BASÁEZ	PINTO	RENOVANTE
75	CARMEN LUZ	VÉLIZ	CHANG	RENOVANTE
76	DEBORA NOEMÍ	MANZANO	TUDELA	RENOVANTE

77	ANGELO NICOLÁS	MORETTI	CID	RENOVANTE
78	ANDRÉS VÍCTOR ALFONSO	NÚÑEZ	LAYME	RENOVANTE
79	RUTH ANALIE	ROJAS	ZAMBRANO	RENOVANTE
80	ANA MARÍA ISABEL	JAIME	RODRÍGUEZ	RENOVANTE
81	TATIANA INÉS	MORALES	GUILLERMO	RENOVANTE
82	NICOL MIRIAM	GARCÍA	MAMANI	RENOVANTE
83	VALENTINA DANIELA ALEJANDRA	PAREDES	VILLAGRA	RENOVANTE
84	ALEJANDRA VAITIARE	RIVERA	GALLARDO	RENOVANTE
85	KEVIN YANIX YOSEVA	RUIZ	YANEZ	RENOVANTE
86	FRANCISCO JAVIER	MUÑOZ	PINTO	RENOVANTE
87	RENÉ HENRY	VARGAS	SERATAYA	RENOVANTE
88	NADIA DENISSE	SOTO AGUILAR	OLAVARRIA	RENOVANTE
89	VALERIA EUGENIA	OYARZO	HUENUL	RENOVANTE
90	OSCAR ABELARDO ALEJANDRO	FARÍAS	MUÑOZ	RENOVANTE
91	ALEJANDRO IGNACIO	PEREZ	CHACANA	RENOVANTE
92	ALEXANDRA JOCELYN	ECHEVERS	LAZCANO	RENOVANTE
93	MICHELL VERÓNICA BELÉN	CÁCERES	SOTO	RENOVANTE
94	CONSTANZA CATALINA	CAÑARI	FIGUEROA	RENOVANTE
95	ROMINA LEIDI	ESPINOZA	MUNIZAGA	RENOVANTE
96	ANA ARMINDA	ALARCON	LAZARO	RENOVANTE
97	CAMILA ANTONELLA	PIÑA	LUQUE	RENOVANTE
98	JACQUELINE EDITH	ARENAS	MORENO	RENOVANTE
99	DANIELA POLETTE	CASTRO	MERA	RENOVANTE
100	CAROLINA FERNANDA	GONZÁLEZ	GAJARDO	RENOVANTE
101	YOLANDA MICHELL	TAPIA	ÁLVAREZ	RENOVANTE
102	EDWARD ANTONIO PABLO	SARCO	MAMANI	RENOVANTE
103	JOSÉ MANUEL	MELGAR	ORELLANA	RENOVANTE
104	CINTHIA CAMILA	PONCE	MONTERO	RENOVANTE
105	PATRICIO ANTONIO	COLLAO	TAPIA	RENOVANTE
106	DANIEL ESTEBAN	FILGUEIRA	HURTADO	RENOVANTE
107	VALERYN ROMINA	TICLLA	VÉLIZ	RENOVANTE
108	RAÚL OSVALDO	ÁLVAREZ	ARAYA	RENOVANTE
109	OMAR ANIBAL	QUISPE	QUERQUEZANA	RENOVANTE
110	JAVIERA OLIVIA	AGUIRRE	OYARCE	RENOVANTE
111	NICOLÁS ESTEBAN	MIRANDA	CHURA	RENOVANTE
112	DENISSE ALEJANDRA	BACOVICH	QUIROZ	RENOVANTE
113	FRANCISCA JAVIERA	PAREDES	CAÑARI	RENOVANTE
114	MARICEL DENISSE	COPA	PAREDES	RENOVANTE
115	ISAI JAIME	PANIAGUA	ARDILES	RENOVANTE
116	MARIA JOSE DE LAS MERCEDES	MELGAR	ORELLANA	RENOVANTE
117	ALEJANDRO ANDRÉS	VÉLIZ	CHANG	RENOVANTE

118	DARINKA STANA MARGARITA	GJORDAN	CAMPOS	RENOVANTE
119	VIVIANA VALENTINA	CAIMANQUE	MÉNDEZ	RENOVANTE
120	CARDENAS	MILLA	FRANCIS DAFNE	RENOVANTE
121	CAROLA ANDREA	VERGARA	TORRES	RENOVANTE
122	VICENTE DAVID	ZEPEDA	TARQUE	RENOVANTE
123	ELIAS CRISTIAN	OLIVAREZ	MAMANI	RENOVANTE
124	CAROLINA ALEJANDRA	BAEZA	PÉREZ	RENOVANTE
125	ISABEL MAKARENA	CHOQUE	RIVERA	RENOVANTE
126	CECILIA DEL CARMEN	ÁLVAREZ	ESTAY	RENOVANTE
127	MATIAS LEONARDO	FUENTES	FUENTES	RENOVANTE
128	CARLOS ENRIQUE	OLIVA	OLEA	RENOVANTE
129	NICOLE ANDREA	DÍAZ	LABARCA	RENOVANTE
130	JENNIFER CAROLINA	BARRIA	JORQUERA	RENOVANTE
131	JAVIERA CATALINA	GALAZ	CARVAJAL	RENOVANTE
132	GENESIS MICHELLE	LAFUENTE	HERRERA	RENOVANTE
133	KEILA NOEMÍ	CORTÉS	GUTIÉRREZ	RENOVANTE
134	CRISTEL	CRISTI	ZURITA	RENOVANTE
135	VANEZA	ESPINOSA	OLIVAREZ	RENOVANTE
136	PATRICIA	MAMANI	CONTRERAS	RENOVANTE
137	BELEN PAULA	LEQUEPI	CAMPOS	RENOVANTE
138	CLAUDIA	ZUAZO	VILLALOBOS	RENOVANTE

Anexo N°2: "Individualización de estudiantes postulantes nivel educacional superior a quienes se les renueva II semestre de Beca Polimetales de Arica para el año 2019."

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD
1			ANTONIO JAVIER	MAMANI	CONTRERAS	POSTULANTE
2			JEANCARLO JAVIER	BRAIN	RÍOS	POSTULANTE
3			SCARLETT THIARE	MEDINA	CONSTANT	POSTULANTE
4			LUIS ALBERTO	MORENO	VEGA	POSTULANTE
5			TATIANA BELEN	ROJAS	MUNOZ	POSTULANTE
6			MAYLEEN ONY	ROMO	ALVAREZ	POSTULANTE
7			BELEN AURORA	ALVEAR	ROJAS	POSTULANTE
8			JUAN MANUEL	GONZÁLEZ	VALDÉS	POSTULANTE
9			YESENIA DEL CARMEN	GONZÁLEZ	DUARTE	POSTULANTE
10			FRANCISCO ALEJANDRO	CORTÉS	VILLARROEL	POSTULANTE
11			DAYANE ANAIS MARGOT	VILLCA	OLIVAREZ	POSTULANTE
12			LORENA DE LAS MERCEDES	LÓPEZ	MONÁRDEZ	POSTULANTE
13			GUADALUPE DEL CARMEN	LÓPEZ	DINAMARCA	POSTULANTE
14			FRANCISCA JAVIERA	ALVEAR	LOIZA	POSTULANTE

15	DANIELA YANINA	MORENO	CORONA	POSTULANTE
16	LUIS ALFREDO	BUGUEÑO	RÍOS	POSTULANTE
17	ARLET DENISE	SÁNCHEZ	ÁLVAREZ	POSTULANTE
18	IGNACIO ANDRÉS	COFRÉ	GIANINI	POSTULANTE
19	CAMILA AURORA	GREGORIO	MAMANI	POSTULANTE
20	VIANKA LUCY DEL CARMEN	SASSO	CHÁVEZ	POSTULANTE
21	RUBÉN ANTONIO	HERRERA	SANTELICES	POSTULANTE
22	MICHAEL JOHN	LASTRA	MORGADO	POSTULANTE
23	MAKARENA KARITME	PIZARRO	ALFARO	POSTULANTE
24	PAULA ANDREA	VILLAR	MAMANI	POSTULANTE
25	BERENICE FEBE	HERNANDEZ	BARRIENTOS	POSTULANTE
26	JONATHAN MARIO	ASTUDILLO	DÍAZ	POSTULANTE
27	XAVIERA ANAIS	BIAGETTI	FIGUEROA	POSTULANTE
28	WENDY YORLID	APAZA	HANCCO	POSTULANTE
29	MATÍAS ANDRE	LAURY	ESPINOSA	POSTULANTE
30	GIOVANNY ALEXANDER	CACERES	JARA	POSTULANTE
31	CARLA YAMILET	VARGAS	VARGAS	POSTULANTE
32	HERIBERTO RAFAEL	RODRÍGUEZ	CORTÉS	POSTULANTE
33	FABIOLA DEL CARMEN	SÁNCHEZ	DONOSO	POSTULANTE
34	ALEXIA MICHEL	MUÑOZ	PINTO	POSTULANTE
35	JOAQUÍN NICOLÁS	LIMARÍ	BARRIOS	POSTULANTE
36	NELSON ALEJANDRO	FIGUEROA	ZÁRATE	POSTULANTE
37	XIMENA VALENTINA	NINA	MORALES	POSTULANTE
38	YESSENIA	GARCIA	PEÑA	POSTULANTE
39	JEAN	VENEGAS	JELDREZ	POSTULANTE